

**DISPONIENDO CONTRATACION DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA PARA
DESARROLLAR ACTIVIDADES EN PILETA DEL CENTRO COMUNITARIO Y SOCIAL
CUARTO CUARTEL**

Victoria, Entre Ríos, 19 DIC 2025

VISTO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo contratar a profesional para llevar a cabo actividades deportivas y recreativas en pileta municipal ubicada en el Centro Comunitario y Social del Cuarto Cuartel de esta ciudad, durante la temporada de verano 2026; y

CONSIDERANDO:

Que es de destacar la vital importancia y función que cumple la pileta ubicada en el Centro Comunitario y Social del Cuarto Cuartel para desarrollar actividades deportivas y recreativas durante la temporada estival;

Que en este sentido, se destinará la misma a la realización de cursos de natación y actividades de esparcimiento para personas a partir de los 13 años de edad, de ambos sexos, que residen en el mencionado sector de la ciudad y no cuentan con la posibilidad económica de acceder a dicha actividad en forma particular;

Que es necesario proceder a la contratación de profesional idóneo, capacitado y con experiencia en la materia, para llevar adelante las tareas deportivas, recreativas y de disfrute que allí se desarrollarán;

Que en este contexto, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano propicia la contratación de una (1) profesora de educación física, para dictar clases de natación en las instalaciones citadas, bajo la supervisión de la Coordinación de Deportes que de ella depende;

Que por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS:

DECRETA:

Artículo 1º: Contratar a partir del día 5 de enero de 2026 y hasta el día 31 de enero del mismo año inclusive, los servicios de la **Profesora de Educación Física Mariángeles Salcedo**, DNI N° 43.756.526, con domicilio en calle San Miguel N° 630 esta ciudad, para desempeñarse en el **Centro Comunitario y Social Cuarto Cuartel** en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, y teniendo a su cargo las funciones mencionadas en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Precisar que los servicios serán prestados los días martes y jueves a partir de las 15:00 hs., con una carga horaria no inferior a tres (3) horas diarias.

Artículo 3º: Disponer que la prestadora percibirá como retribución la suma de **pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 240.000,00)** por el periodo contratado y en todo concepto; debiendo extender factura, recibo y/o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.

Artículo 4º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente el contrato de locación de servicios a que refieren los artículos precedentes, dejando expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la locadora.

Artículo 5º: El presente Acto Administrativo será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 6º: Pase a Oficina Contable y Presupuestaria, Secretaría Legal y Técnica, Despacho Secretaría Desarrollo Social y Humano, y Coordinación de Deporte Municipal.

Artículo 7º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria

